

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Lucena**

Núm. 4.994/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 536/2013

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo interrumpido y mayor cabida

Solicitante: Doña María Teresa Pozo Nieto

Procuradora: Doña María Adelina Caballero Sauca

Letrado: Don Jesús López de Ahumada Beato

DOÑA CARMEN PÉREZ ROMERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE LUCENA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 536/2013, a instancia de doña María Teresa Pozo Nieto, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido y la inscripción de exceso de cabida de las siguientes fincas:

"Rústica. Tierra de olivar y erial, sita en el término municipal de esta Ciudad, partido de Marihinojo, que linda: Al Norte, con la parcela 79 del polígono 8; al Este, con la parcela 80 del mismo polígono 8; al Oeste, con la parcela 82 del polígono 8; y al Sur, con el Camino de María Hinojo. Tiene de cabida sesenta tres áreas y cincuenta y siete centiáreas, equivalentes a seis mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados. Es la parcela número 81 del Polígono 8 de esta Ciudad. Referencia catastral: 14038A008000810000XS".

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Lucena, presentando la siguiente descripción literal:

"Rústica: Tierra con algunos olivos, puesta en parte de viña, si-

ta en el término de esta Ciudad, partido de la Huerta Vieja y Marihinojo, cuarto cuartel rural de este término, con una superficie de cuarenta y tres áreas, ochenta y dos centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados, igual a una aranzada y cincuenta y tres estadales, que linda: Levante y Norte, con majuelo de Joaquín Pérez; Sur, con la servidumbre del partido; y a Poniente, con parte de la primitiva suerte que se adjudica a María Chicano Molina".

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Lucena, bajo el número 4118 de finca, siendo la única inscripción de dominio vigente de la misma la 3ª, del Libro 250 del Ayuntamiento de Lucena, Tomo 289 del Archivo".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Lucena, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Diario Córdoba.

Asimismo se cita a doña Antonia Herrera García o bien a sus herederos o causahabientes como titular registral, a don Ángel Pozo Herrera o bien a sus herederos o causahabientes, como persona de quien proceden los bienes, a Junta de Andalucía como persona a cuyo nombre están catastrados, y a don Joaquín Pérez o bien a sus herederos o causahabientes, a doña María Chicano Molina o bien a sus herederos o causahabientes, a don Agustín Pozo Jiménez o bien a sus herederos o causahabientes, a don Antonio Guerrero Granados o bien a sus herederos o causahabientes, a don Juan Manuel Luque Jiménez o bien a sus herederos o causahabientes y al Excmo. Ayuntamiento de Lucena, todos ellos como linderos o dueños de las fincas colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 2 de julio de 2015. La Juez, firma ilegible.